

# Nueva España

Tercera época - Número 55 - Suplemento de IMPERIO dedicado a la Comarca de Benavente - 14 de Febrero de 1946

## ORDEN DE REVISTA A LA J. O. N.-S. DE BENAVENTE

Con el fin de celebrar la Revista Mensual, todos los camaradas de esta J. O. N.-S. se presentarán debidamente uniformados en el Cuartel del Frente de Juventudes, sito en la Plaza España, el día 17 de los corrientes a las doce en punto de la mañana.

Dado que en esta revista se darán a conocer asuntos que conciernen a la mayoría de los camaradas, comprendidos en todas las edades, es rigurosamente obligatoria la asistencia de todos los afiliados a esta J. O. N.-S., excluyéndose únicamente los enfermos y que tengan servicios en Organismos y lo justifiquen con 24 horas de antelación.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.  
Benavente, febrero de 1946.—El jefe local del Movimiento, Nicolás González.

### Reunión del Consejo local

En la tarde del pasado 8 se celebró Consejo local de F. E. T. y de las J. O. N.-S.

El acto fué presidido por el delegado local, camarada González Salvador, asistiendo a él todos los delegados de servicios y adoptándose importantes acuerdos en relación con la marcha de la Organización.

### Hermanidad de Labradores y Ganaderos de Benavente

Teniendo que hacer próximamente un reparto de salvados, y a los efectos de hacer el fichero para el mismo se ruega a todos los que estén encuadrados en esta Hermanidad como igualmente a los que lo deseen serlo se pasen el viernes próximo o el sábado 16 de ocho a diez de la noche por la oficina de dicha Organización.

Benavente 11 de febrero de 1946.—El jefe de la Hermanidad.

### Notas de Sociedad Enlace Del Olmo González-Alonso Figueroa

A las doce de la mañana del pasado día 9 se celebró en esta localidad el enlace matrimonial del joven y culto médico zamorano don Tomás Alonso Figueroa con la bella y simpática señorita Esther del Olmo González, perteneciente a distinguida familia benaventana.

La ceremonia tuvo lugar ante el altar mayor de la Iglesia de Santa María la Mayor, primorosamente adornada.

La novia, se encontraba bellísima con un maravilloso traje y penetró en el templo dando el brazo al padrino don Tomás Tomé, inteligente farmacéutico zamorano. El novio daba el brazo a la madrina la gentil señorita Maruja Alonso. Una orquesta interpretó desde el coro la marcha nupcial de Mendelssohn y otras composiciones de música religiosa.

Bendijo la unión el virtuoso sacerdote don Zacarías Figueroa Sochantre de la Santa Iglesia Catedral de Zamora y tío del contrayente, que dirigió a los novios una bella y emocionada plática.

Los numerosos invitados que asistieron a la ceremonia religiosa fueron luego obsequiados espléndidamente en la residencia de los señores Del Olmo, donde se celebró también un animadísimo baile.

Enviamos a la joven pareja, que ha salido en viaje de luna de miel para Madrid, Barcelona y diversas capitales españolas, nuestra felicitación más afectuosa extensiva a todos sus familiares.

## EL FRENTE DE JUVENTUDES DE BENAVENTE EN EL DIA DE LOS CAIDOS DE LA JUVENTUD

El pasado día 9 de los corrientes XII aniversario de la muerte de nuestro camarada Miltas Montero, representante de los Centros de Enseñanza de la ciudad acudieron al templo de Santa María la Mayor donde oyeron una misa rezada oficiada por don José Fernández, Director del Colegio de la «Virgen de la Vega» y notario eclesiástico de la Vicaría de San Millán, dicha misa se celebró en sufragio de los caídos de la juventud. Durante el Santo Sacrificio ocuparon lugar preferente en el presbiterio, el jefe local del Movimiento y el delegado comarcal del Frente de Juventudes; asistieron también los jefes de centuria de las Falanges Juveniles de Franco de la localidad con una representación de camaradas de dichas unidades.

En los Centros de Enseñanza fué explicada a los alumnos la lección correspondiente.

### MUERTE SENTIDA

Tras larga y penosa enfermedad, ha fallecido en nuestra ciudad el pasado día 10 a los 45 años de edad don José López Santiago, propietario de los acreditados talleres y garaje Guerra, familiarmente conocido entre los benaventanos con el nombre de Pepe Guerra.

Hombre toda laboriosidad y bondad, contaba el finado en la población con numerosísimas y selectas amistades, que han sentido profundamente la desaparición de quien con su afabilidad y trabajo supo granjearse los afectos de todos.

El acto de conducción al Cementerio Municipal de los restos mortales del amigo José López constituyó una imponente manifestación de duelo.

Profundamente afectados por la desaparición de tan buen amigo, expresamos desde estas líneas a todos los familiares del finado el más sentido de los pésames.

**Doctor FORÉS**  
Médico forense de Benavente y su partido  
Especialidad Matriz-Partos  
Consulta diaria en Benavente (Rúa n.º 25, Tel. 142)  
En breves días inaugurará un Sanatorio particular para enfermas de Matriz y Partos en las Eras de San Antón BENAVENTE

## CARTELERA MUNICIPAL

**Extravío**  
Por el señor comandante del puesto de la Guardia civil de esta ciudad se ha depositado en esta Alcaldía una cantidad en billetes de Banco que fué encontrada en la vía pública.

Mencionada cantidad se halla en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de quien debidamente acredite ser su dueño.

**Padrón de vecindad**  
Por última vez se hace saber a todas aquellas personas que no hayan entregado su hoja de inscripción en el padrón de vecindad, la obligación que tienen de realizarlo en la Secretaría del Ayuntamiento en un plazo de ocho días a fin de no quedar excluidos de tan importante inscripción.

Se les previene que la inscripción en el padrón de vecindad es requisito indispensable para la expedición de certificados de conducta, de vecindad, inclusión en la Beneficencia, y, en general, para numerosos documentos administrativos que constantemente son necesarios para distintos usos.

**Subasta de obras de Pavimentación**  
El individuo que no se encuentre inscrito, no puede ser provisto de dichos documentos, toda vez que la no inscripción supone la falta de vecindad o residencia en esta Ciudad.

El «B. O. del Estado» ha publicado anuncio de subasta de obras de pavimentación con cargo al presupuesto extraordinario de obras de mejoramiento y urbanización de esta ciudad.

El plazo de presentación de proposiciones termina a las doce de la mañana del próximo día 27 de febrero.

**Provisión de plaza de aparejador de obras**  
Por expedición del que desempeña, se halla vacante la plaza de Aparejador de Obras, de este Ayuntamiento, cuya provisión en propiedad se anuncia en las siguientes condiciones:

A) El haber asignado a referido cargo es el de seis mil pesetas anuales, más dos mil de gratificación hasta 31 de diciembre de 1946, que se incrementarán al sueldo a partir de 1.º de enero de 1947.

B) Se autoriza al designado para la dirección de obras de particulares, teniendo además derecho a la percepción de los honorarios reglamentarios en aquellas obras municipales, que se ejecuten mediante proyecto facultativo.

C) Las obligaciones del funcionario son las inherentes a su especial cometido, como dirección técnica de los servicios de obras, incendios, aguas, jardines, limpiezas, y en general cuantas tengan un carácter técnico, así como confección de proyectos para aquellos casos en que no se requiera proyecto de arquitecto o ingeniero.

D) Para la provisión de la plaza se seguirá el turno de preferencia determinado por el decreto de 31 de octubre de 1939, o sea, Caballeros Mutilados, oficiales provisionales, ex-combatientes, etc.

E) Como orden de preferencia, dentro de cada uno de los casos anteriores, la Corporación estimará:

- 1.º Servicios prestados a las Corporaciones oficiales del Estado, provincia o Municipio.
- 2.º Servicios prestados a otras entidades de carácter público, que no sean las anteriormente enumeradas.
- 3.º Servicios de índole particular.
- 4.º Calificaciones obtenidas en la carrera.

E) Las instancias debidamente reintegradas serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y los interesados acompañarán los siguientes documentos:

- 1.º Título de aparejador expedido por los centros oficiales del Estado.
- 2.º Certificado de asistirse alguna de las preferencias determinadas en el apartado D) de este edicto.
- 3.º Certificado de los servicios a que se refiere el apartado E) de este edicto.
- 4.º Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- 5.º Certificado de antecedentes penales.
- 6.º Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de la residencia del solicitante.
- 7.º Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.
- 8.º Certificado de depuración, caso de haber prestado servicios en organismos oficiales, o en otro caso, declaración jurada de no haber sido expulsado del servicio de centros de carácter oficial o de organismos concesionarios de servicios públicos.

## SANCIONES

Por el señor alcalde de esta ciudad han sido impuestas las siguientes sanciones a vecinos de la misma:

A José García, Gregorio Vara, Emilio Tarazona, Antonio Morales y Francisco Vara, 5 pesetas de multa a cada uno de ellos por cometer sus hijos reiteradas faltas de asistencia a las escuelas.

### Movimiento de Población

**NACIMIENTOS:** María del Pilar Vázquez Rodríguez, María de las Candelas Mateos Martínez, María de los Angeles Lena Mateos, Ramón Queiro López, Angel Paramio Gallego.

**DEFUNCIONES:** Francisca Mielgo Pozo, de 3 meses; María Cruz Ledo Castaño, de 8 años; Constantino Fernández Labrador, de 72 años y José López Santiago, de 57 años.

**MATRIMONIOS:** Tomás Alonso Figueroa con Esther del Olmo González.

**MARIO A. VILLALOBOS**  
De los sanatorios Gredos, Mirapalacio y Santa Teresa PULMON Y CORAZON. RAYOS X  
Plaza de San Gil, 12. Teléfono, 1469. ZAMORA  
Consulta de once a una. Censurado 7

**GRANJA AVICOLA LA PAVONA**  
SE VENDEN HUEVOS PARA INCUBAR DE LAS RAZAS LEGHORN BLANCA Y CASTELLANA NEGRA. Y PAJA DE TRIGO PARA PIENSO. 2-1

**EZEQUIEL HIDALGO CARBAJO MÉDICO**  
ESPECIALISTA EN PARTOS Y GINECOLOGIA.—BENAVENTE  
Censurado 7-1

## Sesión del Ayuntamiento

Bajo la presidencia del señor alcalde accidental, camarada Acuña Castro, y con asistencia de los señores gestores, camaradas Martínez Carbajo, Bernaldo de Quiros, Barrios González, Esteban López, Llamas Ferrero e Inés Tamame, celebró su sesión ordinaria la Comisión gestora del Ayuntamiento de esta ciudad, adoptándose los siguientes acuerdos:

- 1.º Conceder un mes de permiso al señor alcalde.
- 2.º Admitir la dimisión del bombero municipal don Anastasio Fernández Clemente, corriéndose las escalas en la vacante producida, anunciándose la vacante por la categoría inferior.
- 3.º Conceder la excedencia por más de un año y menos de diez al aparejador municipal don Enrique Fernández Rozas, autorizando al señor alcalde para realizar gestiones a fin de proveer interinamente la plaza y que se proceda a anunciar la provisión en propiedad.
- 4.º Autorizar a don José Zamora San Pedro para colocar una placa metálica en la casa que habita número 72 de la calle Obispo Regueras.
- 5.º Autorizar a don Aurelio Ballesteros para hacer obras en su casa número 52 de la calle Ancha.
- 6.º Darse la Corporación por enterada del oficio de la Junta provincial de Defensa Pasiva trasladando felicitación que a este Ayuntamiento dirige el excelentísimo señor general-jefe de la Junta Nacional.
- 7.º Darse la Corporación por enterada de oficio de Secretaría participando haber ingresado el importe de la tasación de las parcelas de terreno cedido a la Corporación por la Dirección General de Ganadería.
- 8.º Darse la Corporación por enterada de escrito del excelentísimo señor gobernador civil trasladando orden del excelentísimo señor ministro de la Gobernación aprobando el trámite sustitutivo de referéndum en el expediente de construcción de cuartel para la Guardia Civil y que por la Alcaldía se dirija instancia al excelentísimo señor ministro de la Gobernación interesando autorización para las cesiones de terrenos.
- 9.º Adjudicar definitivamente a don Pablo Magarzo Sánchez, las obras de alcantarillado comprendidas en el presupuesto extraordinario de mejoramiento y urbanización, en la cantidad de trescientas noventa mil novecientos veintidós pesetas, concediéndole un plazo de ocho días para constituir la fianza definitiva y una vez efectuado se proceda por la Alcaldía a señalar la fecha de formalización de la escritura pública de adjudicación.
10. Quedar sobre la mesa para ulterior resolución, el expediente de deudores y acreedores del presupuesto de 1945.
11. Anunciar concurso para la provisión de dos becas de estudio en el Colegio de la Virgen de la Vega.
12. Reconocer a favor de don Manuel Guerra Hidalgo, médico que fué de Asistencia Pública Domiciliaria de este Ayuntamiento y con efectos de 1.º de enero de 1944, el derecho a la percepción de un haber de jubilación equivalente al 80 por 100 del sueldo regulador, habilitándose en la forma legal los créditos para pago de las diferencias percibidas.
13. En la sección de ruegos y preguntas se formuló uno sobre deficiencia de alumbrado en la calle del General Queipo de Llano.

**PARA EL BAÑO friccionarse y peinarse, el agua de colonia es indispensable**  
**PREPARADOS ORO**  
por su economía, facilita grandemente su uso. 212

**T. ALONSO FIGUEROA**  
SUSPENDE SU CONSULTA HASTA EL DIA 21 DE FEBRERO  
197

**Instalación bar**  
completa, con cafetera expres, saturadora y serpentín, se vende en Alcañices.  
200

**Antonio Burgos Cruzado**  
ABOGADO  
General de Oficio, 8 pral. BENAVENTE

**HERNIADOS**  
Toda hernia debe contenerse para evitar desagradables consecuencias. Imposible lograrlo con vulgares bragueros pero fácilmente se consigue con el insuperable Super Obturador HERNIUS automático, imperceptible elemento, sin tirantes, peso, elásticos ni adicionales molestos, que se lleva sin notarse. A medida, molde y prescripción facultativa. (C. C. S. 7978). VISITA EN ZAMORA G. O. «HERNIUS», atenderá en ZAMORA el día 19 del corriente, de diez a una en el CONSULTORIO del Dr. MARTIN, Plaza Fray Diego de Deza, 8, bajo su prescripción. CASA CENTRAL: Gabinete Ortopédico «HERNIUS», Romb a Cataluña, 34, pral. Barcelona. Montera, 31, pral. MADRID.

**TRABAJADORES!**  
Todos los que soliciten PRESTAMOS NUPCIALES no olviden que los mismos aporten habrán de ser comprobados documentalmente antes de percibir el préstamo.

**HERNIADOS**  
Industria en plena producción con abundante material y amplios locales, se traspasa por no poderlo atender su dueño.  
175 INFORMES EN ESTA ADMINISTRACION.

## SEMANA cinematográfica DE LA VILLA

Por Juan VIÑAS

**Tejados de vidrio**  
Hay algo en el «cine» americano que aún no he podido asimilar ni tampoco creo que pueda llegar a expléndidamente: la superabundancia de guionistas que emplean para todas las películas. Y que esto ocurra en casos de intenso y complicado argumento, sería lógico, pero que el tema de «Tejados de vidrio» pretense de la labor conjunta de Art Arthur y Robert Harari, amén del argumentista, Rex Taylor, es cosa que no puedo concebir. ¡Porque hay que ver qué asunto, señores! Tiene cierta gracia por lo grotesco de sus situaciones y lo chispeante de su diálogo, pero es de una endeblez y vulgaridad aplastantes, no llegando a superar—ni siquiera a igualar,—a otras comedias semejantes vistas no hace mucho tiempo.

La interpretación salva en gran parte lo poco original del argumento y gracias a la magnífica labor de sus personajes, «Tejados de vidrio» pasa en medio del agrado del público. Tyrone Power actúa con perfecta soltura y excelente precisión de gesto, ayudado por la dinámica intervención de Linda Darnell, espléndida en su cometido. Warren William, formidable, y Binnie Barnes, muy natural, secundan a los dos protagonistas. Y Wendy Barrie, Joan Davies, Joan Valerie, Leonid Kinskey y Mildred Grover, completan acertadamente el reparto.

Gregory Ratoff, el director, imprime soltura y agilidad a su producción, sacando el mayor rendimiento posible al archiconocido tema, con la ayuda considerable que suponen los santuosos decorados y la estupenda fotografía lograda por la cámara de Poverell Marley.

**Puño de hierro**  
Título incongruente que nada expresa e inadecuado para la película que lo lleva. Su nombre original, «Twenty Mile Team», que traducido al español sería «Tiro de veinte mulas» ha sido inexplicablemente depreciado y substituido por ese de «Puño de Hierro» que tan anodinos es. Porque toda la acción gira alrededor del carretero que conduce a través del terrible Valle de la Muerte su carreta con el cargamento de bórax, guiada por un equipo de veinte mulas, el tiro equino más grande que se conoce. Este agotador viaje de doscientos cincuenta kilómetros que Wallace Beery realiza en la cinta es por completo verídico, en contra de lo que muchos escépticos hayan podido opinar.

Hace cincuenta y seis años, en el 1890, esta infernal y horrible travesía del asfixiante Valle era realizada constantemente por los hombres que tenían la suficiente experiencia y valor para arrostrar ignorados peligros y la temperatura de cuarenta o cincuenta grados que reina en el famoso Valle, californiano. El trayecto de Armonia a Mojave y retorno, se cubría por término medio en tres semanas aproximadamente, bajo un sol abrasador pisando unas arenas calcinadas.

Pero con el hallazgo de otros yacimientos de bórax puro, muy próximos a la vía férrea de Santa Fe, fué relegado al olvido el espectacular medio de transporte que pasó a ser un suceso histórico más de la antigua California.

Esto es lo que sirve de base al asunto de «Puño de Hierro», asunto por cierto muy pobre y vulgar. Lo que anteriormente digo de «Tejados de vidrio» se repite aquí. Dos autores—Robert C. Du Soe y Owen Atkinson—para la novela de que ha sido extraído el guión, y éste, a su vez, confeccionado por tres guionistas: Cyril Hume E. E. Paramore y Richard Maibaum. (No es para asombrarse? Porque el argumento es insipido y sin nada original en su esencia) Wallace Beery, ese inolvidable y genial protagonista de «Viva Villa!», «La isla del tesoro», «Sangre de circo» y «El tigre de Arizona», imprime a su papel esa recia personalidad que el «gran feo» da a todas sus creaciones. Leo Carrillo ayuda magníficamente al protagonista. Y Marjorie Rameau, Anne Baxter, Noah Beery, Jr., Douglas Fowley y Berton Churchill, les secundan con brillantez.

Richard Thorpe realiza una labor algo lenta pero buena, dando ocasión al lucimiento de Clyde de Viena, que capta con su cámara soberbios paisajes de salvaje belleza y magníficas las del árido Valle de la Muerte.

**folleto de IMPERIO (3)**

b) Que ambos contrayentes sean solteros, la mujer menor de veinticinco años y el varón menor de treinta años, excepto cuando se trate de ex combatientes o ex cautivos, en cuyos casos las edades de ambos se entenderán referidas a los límites establecidos en los apartados a) y b) del artículo anterior.

c) Que los ingresos totales por todos conceptos de los futuros cónyuges, no excedan de 40.000 pesetas anuales; y

d) Que la solicitante se comprometa a renunciar a su ocupación laboral y a no tener otra igual o análoga en tanto su esposo no se encuentre en situación de paro forzoso o incapacitado para el trabajo.

Art. 4.º NUMERO DE PRESTAMOS POR FAMILIAR.—Sólo podrá concederse un Préstamo a matrimonio.

Art. 5.º CUANTIA.—La cuantía de los Préstamos será la siguiente:  
Si el beneficiario es varón, 2.500 pesetas.  
Si la beneficiaria es mujer, 5.000 pesetas.

Art. 6.º BONIFICACION DE QUE DISFRUTAN.—Los Préstamos de Nupcialidad disfrutará de la bonificación del 25 por 100 del saldo pendiente de pago por cada hijo nacido del matrimonio e inscrito en el Registro Civil, siempre que continúen vivos los anteriores.

Al nacimiento del cuarto hijo, si concurre la expresada circunstancia de supervivencia, se cancelará totalmente el Préstamo.

Art. 7.º PREFERENCIA PARA OBTENERLOS.—En igualdad de circunstancias, disfrutará de preferencia para obtener Préstamos de Nupcialidad.

**Préstamos a la Nupcialidad (4)**

a) Quienes tengan a su cargo padres sexagenarios, sin recursos, y, preferentemente, si éstos no fuesen beneficiarios del Régimen de Subsidios de Vejez.

b) Las mujeres cuyo puesto de trabajo, al quedar vacante, pueda ser ocupado por un varón.

c) Los que amparen en el nuevo hogar a hermanos menores de catorce años, en todo caso o a familiares hasta el segundo grado que se hallaren impedidos para el trabajo y no percibieren subsidio ni renta de ningún género.

d) Los que ostenten el título de ex combatiente o ex cautivo.

Art. 8.º DESTINO DE SU IMPORTE.—Los beneficiarios de Préstamos a la Nupcialidad quedan obligados a destinar su importe a la constitución del hogar familiar, sin que puedan aplicarlo a otras atenciones.

Deberán conservar a disposición de la Caja Nacional los justificantes de la inversión del Préstamo.

Art. 9.º NUMERO DE PRESTAMOS QUE SE CONCEDEN AL AÑO.—El número de Préstamos a conceder se hará público al principio de cada año.

La Caja Nacional distribuirá, por meses, la cantidad que anualmente se fije para Préstamos, en proporción al coeficiente demográfico provincial de matrimonios que en el año anterior se hubiese verificado en cada mes. El cupo que resulte fijado se distribuirá entre los solicitantes de cada provincia, atendiendo el orden de preferencia, y si resultaren excedentes por falta de solicitantes en algún concurso, se aplicará su im-